

Diputados de Mendoza aprueban media sanción para regularla actividad de guardavidas

25/08/2025



La Cámara de Diputados de Mendoza dio media sanción a un proyecto destinado a regular la actividad de los guardavidas en toda la provincia, un tema que llevaba años de espera y reclamos por parte de los profesionales del sector. El diputado César Cattáneo (UCR), autor de la iniciativa, destacó que se trata de un paso fundamental para garantizar la seguridad en natatorios, balnearios y espejos de agua destinados al deporte o la recreación.

“Es un tema de larga data, un reclamo de larga data de los guardavidas profesionales que cumplen esa tarea”, detalló a Diario San Rafael y FM Vos 94.5. Cattáneo recordó que los

primeros antecedentes de este tipo de proyectos se remontan al año 2007, cuando el diputado Montenegro presentó la primera iniciativa en la legislatura provincial. Posteriormente, en 2013, la diputada Saponara presentó otro proyecto con objetivos similares, que finalmente fue archivado. “Ambos proyectos terminaron siendo archivados por distintos motivos, faltas de acuerdos, cuestiones que pasan en los contextos donde se debaten los temas, y la demanda de los guardavidas quedó ahí a la espera”, agregó.

El legislador resaltó que la propuesta actual se construyó de manera conjunta con guardavidas del Instituto de Educación Física, de la Universidad Maza y de distintas escuelas de formación profesional. “Este año, en conjunto con guardavidas del Instituto de Educación Física y de la Universidad Maza, de las escuelas de guardavidas, trabajamos una propuesta”, explicó. Según Cattáneo, la iniciativa fue discutida en comisiones, donde se realizaron ajustes y se agregaron términos para finalmente llegar a un acuerdo sobre la creación del registro obligatorio y único de guardavidas en Mendoza, que estará bajo la órbita de la Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes.

El diputado subrayó los beneficios que tendrá esta norma tanto para los propios guardavidas como para los municipios, operadores de natatorios y la ciudadanía en general. “También el reconocimiento a ellos como actores, si bien es importante y le viene bien este registro a los municipios y a los operadores de los espacios acuáticos, sean natatorios, balnearios o un espejo de agua, viene bien este registro. Fundamentalmente le viene bien, a los mendocinos y a las mendocinas que usan esos espacios como espacios de entrenamiento deportivo, de recreación o de dispersión. Simplemente en saber que, bueno, van a estar un poquito mejor cuidados esos lugares”, detalló.

Con la media sanción obtenida, el proyecto ahora pasará al Senado, aunque aún no hay plazos definidos para su tratamiento. “No lo tengo, no lo sé, porque lo aprobamos el miércoles en Diputados. No podría dar un tiempo que sería una

irresponsabilidad de mi parte”, reconoció Cattáneo.

El diputado también indicó que, una vez convertida en ley, será necesario que el Ejecutivo provincial reglamente la norma y gestione la operación del registro. “Sí, claro, por su parte viene la reglamentación del Ejecutivo, que siempre es necesaria, de hecho es quien lo va a tener al registro en sus manos. Si bien el registro en sí requiere, y la norma en sí establece algunos requisitos básicos que se le va a pedir al guardavía que se registre, el resto es una cuestión operativa que trabajará la Subsecretaría de Deportes en este caso, con los organismos que tengan que hacerlo, sean municipales o prestadores. El último artículo de la norma establece y pide que sea el Ejecutivo Provincial a través de la Subsecretaría quien genere los convenios necesarios con los municipios para el uso de este registro”, detalló.

La media sanción marca un hito en la legislación provincial, poniendo en valor la labor de los guardavidas y reforzando la seguridad de quienes disfrutan de los espacios acuáticos en Mendoza.